



GOBIERNO
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGOIC/SECTUR/0078/2024

Asunto: Notificación del Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas por Cobrar/Deudores Diversos/Anticipos de la SECTUR del 2024.

San Francisco de Campeche, Cam., a 28 de junio de 2024

Lic. Mauricio Arceo Piña

Secretario de Turismo.

Presente

At'n. C.P. Raúl José Palma Corcuera

Titular de la Unidad Administrativa de la SECTUR.

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; 52 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 4 fracción V y 34, fracciones II, III, V, VI, VII, XVI, XXVI y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024, se emite el **Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas por Cobrar/ Deudores Diversos/Anticipos, del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2024**, realizada a la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

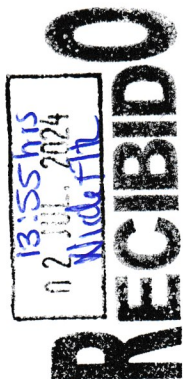
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

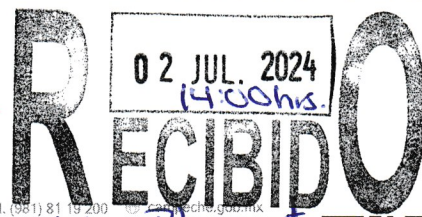
L.C. Rita Maria Del Carmen Tzacun Solis

Encargada del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo

SECRETARÍA DE TURISMO
Oficina del Secretario



SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Lilian Blanquet





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN CUENTAS
POR COBRAR/DEUDORES DIVERSOS

OFICIO DE REVISIÓN:
DEPENDENCIA:

SC/DGOIC/SECTUR/0058/2024
SECRETARÍA DE TURISMO

FECHA: 06/Junio/2024.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2024.

PERIODO REVISADO: DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.

I. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, conforme a lo establecido en los artículos 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 15, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 71 fracción IX, 72 segundo párrafo y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; 52 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 4 fracción V y 34 en sus fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXVII, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XLVI, XLVII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; emite el **Informe de Resultados de la Revisión de Cuentas por Cobrar/Deudores Diversos** efectuada a la Secretaría de Turismo del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, notificado mediante oficio de Revisión Número SC/DGOIC/SECTUR/0058/2024 de fecha 06 de Junio de 2024 y Requerimiento de Información SC/DGOIC/SECTUR/0059/2024 con la misma fecha.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La realización de la revisión tiene como objeto determinar si la Secretaría de Turismo atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como parte de la Administración Pública Paraestatal, en lo que respecta al correcto manejo de las Cuentas por Cobrar/Deudores Diversos.

De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad Administrativa de la Secretaría de Turismo, mediante oficio SECTUR/OT/UA/0500/2024 recepcionado con fecha 20 de



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN CUENTAS
POR COBRAR/DEUDORES DIVERSOS

junio de 2024; informa que la Secretaría no tiene Cuentas por Cobrar al ser una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Desglose de lo revisado			
Concepto	Universo	Muestra revisada	Alcance %
Cuentas por Cobrar/Deudores Diversos	\$0.00	\$0.00	0%

Fuentes: Oficio SECTRU/UA/0500/2024 de fecha 20 de junio de 2024.

III. RESULTADOS.

Mediante oficio SECTUR/UA/0500/2024 recepcionado con fecha 20 de junio de 2024, suscrito por el C.P. Raúl José Palma Corcuera, Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; informa lo siguiente:

"En atención a sus oficios SC/DGOIC/SECTUR/0058/2024 y SC/DGOIC/SECTUR/0059/2024 de fecha 17 de junio del año en curso; relativos a la Revisión y Requerimiento de Información de la Cuentas por Cobrar de este Secretaría, me permito informar lo siguiente:

Número	Documento	Comentarios
1	Relación de cuentas por cobrar del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, que contenga por lo menos: - Número de partida. - Nombre del deudor. - Concepto de la deuda. - Fecha de origen. - Fecha de vencimiento - Saldo	No se cuenta con cuentas por Cobrar ya que la Secretaría es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
2	Estado Analítico del Activo del 01 de enero al 31 de marzo de 2024.	No se cuenta con Estado Analítico del Activo ya que la Secretaría es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
3	Auxiliares contables de las Cuentas por Cobrar, Deudores Diversos y Anticipos correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2024.	No se cuenta con auxiliares contables ya que la Secretaría es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
4	Pólizas contables correspondientes a los saldos de las Cuentas Cobrar, Deudores Diversos y Anticipos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024.	No se cuenta con pólizas contables ya que la Secretaría es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

En esa tesitura, se determina dar por concluida la presente revisión, en virtud de que, como se indica en el oficio arriba mencionado, la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN CUENTAS
POR COBRAR/DEUDORES DIVERSOS

del Estado de Campeche no tiene cuentas por cobrar, por lo que no se tuvo información o documentación para revisar.

IV. CONCLUSIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades de Administrativas; 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 27 y 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2024; 52 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; y 34 fracciones III, V, VI, VII, VIII, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, se formula el presente **Informe de Resultados de la Revisión de Cuentas por Cobrar/Deudores Diversos**, practicada a la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. El cual se encuentra integrado por 2 fojas útiles en su anverso y reverso.

Atentamente

L.C. Rita María del Carmen Tzacún Solís
Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Turismo.